



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS
(FOGAIBA)

8629

Notificación de Resolución de desistimiento a los beneficiarios de las ayudas, RES1_NoRev de fecha 4 de septiembre de 2023, al amparo de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 26 de octubre de 2021 por la que se convocan subvenciones para Inversiones en las explotaciones del sector de los frutos secos, para el año 2021

El apartado 9.3. de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 26 de octubre de 2021 por la que se convocan, subvenciones para Inversiones en las explotaciones del sector de los frutos secos, correspondientes al año 2021, especifica que la resolución expresa se notificará a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Los expedientes han sido tramitados por el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El vicepresidente en Materia de Pesca del FOGAIBA, con fecha 4 de septiembre de 2023, firmó la siguiente resolución,

“INFORME PROPUESTA DE RESOLUCIÓN/RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO DE AYUDAS A LAS INVERSIONES AGRARIAS

Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2014-2020

Medida 4.1- Inversiones en explotaciones de los frutos secos

Convocatoria: INEA2021_2-1-RES_NoRev

Código DIR3: A04026954

Código SIA: 2509958

Código BDNS: 591815

Antecedentes

1. Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), de día 26 de octubre de julio de 2021, por la que se convocan, para el año 2021, subvenciones para inversiones en las explotaciones del sector de los frutos secos, modificada mediante resolución de 14 de diciembre de 2021.

2. De conformidad con el apartado segundo de la citada modificación de Resolución, el plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 30/12/2021.

3. Los órganos gestores del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural han realizado el control administrativo de las solicitudes y de la documentación aportada de acuerdo con las normas reguladoras de esta ayuda.

4. Los interesados señalados en el Anexo 1, han presentado una solicitud de desistimiento de la ayuda.

Fundamentos de derecho

1. Resolución de 26 de octubre de 2021 del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se convocan, para el año 2021, subvenciones para inversiones en las explotaciones del sector de los frutos secos, modificada mediante resolución de 14 de diciembre de 2021.

2. Orden del conseller de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 19 de febrero de 2015, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco del Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2014-2020.

3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.





Propuesta de Resolución de Desistimiento

Por todo ello, se informa favorablemente del desistimiento y se propone al vicepresidente en materia agraria del FOGAIBA que dicte resolución en los siguientes términos:

1. Dar por desistidas las solicitudes presentadas por los interesados relacionados en el Anexo I, que son un total de 8 expedientes y que comienza con JOSE LLULL ORTIZ y termina con MANEL ROMERO BARCELÓ, por los motivos descritos en el mencionado anexo, de la línea de ayudas "Inversiones en las explotaciones del sector de los frutos secos".
2. Declarar concluido el procedimiento y proceder al archivo de los expedientes relacionados en el Anexo I.
3. Notificar esta resolución a la persona interesada mediante la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el conseller de Medio Ambiente, Agricultura y Medio Natural, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución, de acuerdo con el artículo 58.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la comunidad autónoma de las Islas Baleares, y los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma, a fecha de la firma electrónica

El gestor de la línea	El jefe de sección XVI de Ayudas al Desarrollo Rural	La jefe del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural
Alejandro Carmona Monferrer	Antoni Barceló Àvila	Gemma Canós Franch

Conforme con la propuesta, dicto resolución

El vicepresidente del FOGAIBA en materia de pesca
(Por suplencia del vicepresidente del FOGAIBA en materia agraria Decreto 64/2005 de 10 de junio)
Antonio Grau Jofre"

ANEXO I RELACIÓN DE BENEFICIARIOS QUE SE DECLARAN DESISTIDOS

Solicitante	NIF	Núm. exp.	Motivo del desistimiento
JOSE LLULL ORTIZ	***3404**	INEA2021_2/021	El interesado presenta desistimiento el 14/08/2023.
JERONIMA MARIA CAÑELLAS GELABERT	***2927**	INEA2021_2/046	La interesada presenta desistimiento el 01/02/2022.
JOSEP MULET SOLIVELLAS	***5670**	INEA2021_2/084	El interesado presenta desistimiento el 20/06/2023.
MIGUEL ROMAGUERA CAÑELLAS	***0338**	INEA2021_2/097	El interesado presenta desistimiento el 10/01/2022.
CATALINA MARIA GALMÉS VALLESPÍR	***2189**	INEA2021_2/100	La interesada presenta desistimiento el 10/05/2022.
CARLOS SUAU BESTARD	***1265**	INEA2021_2/150	El interesado presenta desistimiento el 31/03/2022.
MARIO JESÚS TOSET SANSÓ	***9616**	INEA2021_2/152	El interesado presenta desistimiento el 13/07/2022.
MANEL ROMERO BARCELÓ	***6218**	INEA2021_2/168	El interesado presenta desistimiento el 14/06/2023.

Palma, a fecha de la firma electrónica (14 de septiembre de 2023)

El director gerente del FOGAIBA
Joan Josep Coll Bibiloni

